

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1 1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.695

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Con motivo de la proximidad de las fiestas de Navidad, y en cumplimiento del requerimiento hecho en tal sentido por el Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia, se recuerda lo preceptuado en la O. M. de 9 de Diciembre de 1974 y demás normas concordantes, en relación a la prohibición de que los Organismos, Servicios y funcionarios públicos, envíen felicitaciones de Navidad en sus relaciones de carácter oficial, no debiendo de sufragar con fondos públicos ninguna felicitación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el más exacto cumplimiento por parte de todas las Autoridades y funcionarios de la Administración Pública, tanto estatal como local, de esta provincia de mi mando.

Avila, 6 de Diciembre de 1974.—
El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.725

Diputación Provincial de Avila

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 145 de fecha 3 de los corrientes, se interesa de todos los Ayuntamientos de esta provincia la remisión de todos los vecinos que tenga derecho a ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal para el próximo ejercicio de 1975, y apareciendo en dicho anuncio por

error el año 1974, se rectifica haciendo saber a todos los Ayuntamientos que corresponde a referido año de 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Avila, a 7 de diciembre de 1974.—
El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.696

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del corriente mes, acordó aprobar el Suplemento de crédito número dos, por el importe global de nueve millones doscientas ochenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas, para reforzar partidas del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 6 de diciembre de 1974.—
El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2 697

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Carmelo Hernández Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casquería en la planta baja del número 13 de la calle Soria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalu-

bres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 4 de Diciembre de 1974.—
El Alcalde, Fernando López.

Número 2.693

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE AVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto número 1.487/1967, de 15 de Junio y en cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Junta Provincial en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se hace saber para general conocimiento, y en especial para los Señores Compromisarios designados al efecto, que ha sido señalado el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, sito en la calle de Sancho Dávila número 4, de esta Capital, para la votación de las elecciones a Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el próximo día 15 de Diciembre actual, a las diez horas.

Avila, 5 de Diciembre de 1974.—
El Presidente, Miguel Vegas Fabián.
—El Secretario, Félix Salado Gansoso.

Número 2.694

Sesión de la Junta Provincial del Censo Electoral celebrada el día 2 de Diciembre de 1974

SEÑORES ASISTENTES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Vegas Fabián, Presidente de la Audiencia Provincial.

Vocales: D. Antonio Mendoza Pedrezuela, Don Antonio Peralta Polo, D. César Velayos Rico, D. Eladio Vaquero Martín, D. Fernando Alcón Sáez, Don Agustín Tejedor Sastre, Don Miguel-Angel Jiménez Prieto, D. Jesús María Rodríguez López, D. Nicolás Martín San Segundo y D. Victorino Jiménez Muñoz.

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. Jaime Santamaría Bejarano, D. Rufino A. Espinosa Pérez, Don Luis Sánchez Ferrero y D. José Dávila Dávila.

Secretario: D. Félix Salado Gángoso.

En la Ciudad de Avila, siendo las trece horas del día dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió la Junta Provincial del Censo Electoral, en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial, bajo la presidencia de su titular, con asistencia de los señores más arriba relacionados.

La Presidencia declaró abierta la sesión, y previas las oportunas deliberaciones sobre cada uno de los puntos reflejados en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Acta de la sesión anterior.

Fué leída y aprobada por unanimidad.

2.º—Fijación del lugar en que se constituirá la Mesa y se celebrará la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto número 1.487/1967, de 15 de Junio, se señaló el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, sita en la calle de Sancho Dávila número 4, de dicha Capital, para la votación de las elecciones a Procurador en Cortes representante

de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el próximo día 15 de Diciembre actual a las 10 horas, debiéndose publicar seguidamente el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, conforme viene ordenado en dicho artículo 8.º

3.º—Papeletas de votación y valor de las mismas.

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del mencionado Decreto, se establecen los siguientes valores y colores de las papeletas electorales para dicha elección:

Mil votos, de color amarillo.

Cien votos, de color blanco.

Diez votos, de color rosa.

Un voto, de color verde.

4.º—Miembros de la Junta que constituirán la Mesa:

Se designa a los siguientes miembros de esta Junta Provincial, para que integren la Mesa Electoral ante la que ha de tener lugar la votación para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Vegas Fabián.

Vice-Presidente: Ilmo. Sr. Don Jesús María Rodríguez López.

Vocales: Don Antonio Mendoza Pedrezuela.

D. Victorino Jiménez Muñoz.

D. Miguel-Angel Jiménez Prieto.

Suplentes: D. Nicolás Martín San Segundo.

D. César Velayos Rico.

D. Antonio Peralta Polo.

Todos los cuales deberán ser citados reglamentariamente, a fin de que acudan al Palacio Provincial el próximo día quince del actual mes de Diciembre, a las diez horas, a los efectos indicados.

5.º—Ruegos y preguntas.

No fueron formulados ningunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas, y extendiéndose la presente acta, que, de ser hallada conforme, firmarán los señores asistentes, conmigo el Secretario de todo lo cual, doy fe.

El Presidente, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Félix Salado Gángoso.

Número 1.948

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.478

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Gerardo Pérez Pérez.

Emplazamiento: Poyales del Hoyo.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión, de 450 metros de longitud, aisladores de vidrio ARVI 22 y ESA 1:503.

Centro de transformación de 25 KVA., a 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 322.728'50 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.564

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Juan Jesús Díaz Jara, representado por sí mismo, con domicilio en calle Venerable Ayala, 2, Arenas de San Pedro (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del Arroyo Avellaneda, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino al riego de 2 Has. de finca de su propiedad al sitio «La Sabina» verificándose la toma mediante motor, en la margen derecha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigenté Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (9 866/74).

Madrid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco

Número 2.673

Ayudantía Militar de Marina DE CANGAS

EDICTO

Se hace público que Jesús Mora Santos, hijo de Dionisio y María, nacido en Sotillo de la Adrada el 5 de noviembre de 1956, es matriculado naval de este Distrito, por lo que debe darse de baja en el alistamiento del citado Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Cangas, a 1 de diciembre de 1974.—El T. de N. Ayudante de Marina, Belarmino Martínez Sánchez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO ANUNCIANDO SUBASTA:

En el juicio ejecutivo número 99/72, seguido en este Juzgado a ins-

tancia de D. Tomás Mendoza Serrano, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Alfonso Benito García, en rebeldía por su incomparecencia en el proceso, sobre reclamación de 589.140'50 pesetas de principal y 120.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada al demandado, que a continuación se describe:

URBANA.—Fincas número 22; vivienda en la parte baja izquierda del portal número 8 de la prolongación de la calle Segovia, en esta Ciudad, tipo A, del edificio números 4, 6, 8 y 10, superficie útil de 64'96 metros cuadrados, consta interiormente de hall, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo, comedor, estar y cuatro dormitorios. Linda: derecha entrando, con patio de luces de esta vivienda y finca de doña Milagros López Martín; izquierda, con la citada prolongación; fondo, con vivienda número 31 y frente portal de entrada, hueco de escalera, patio central de luces y vivienda número 21. Le pertenece el uso exclusivo del patio situado a su espalda de 22'82 metros cuadrados. Está inscrita al folio 91 del tomo 1.245 del Registro, libro 141 de Avila, finca número 8.614, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de Enero de 1975, a las 11 de la mañana, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.ª El precio de tasación es de 347.620 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por copias en re-

lación de las escrituras conducentes, y la certificación de carga del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se hará sobre el demandado.

Dado en Avila, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —2.676

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado, bajo el número 222/74 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Sotero Martín Jiménez, hijo de Miguel y Cándida, soltero, nacido en Chamartín (Avila) el 9 de Febrero de 1919 y fallecido en Avila el 27 de Julio de 1974.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Juana, don Feliciano, don Justino, don Marcelino y doña Celestina Martín Jiménez, por haber premuerto al causante sus padres.

En armonía con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica este edicto, anunciando la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de los que recla-

man la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Avila, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.688

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Habiendo sido solicitado por Don Manuel Navarro Fraile, contratista de esta Villa de las Obras de Construcción de 62 nichos y pavimentación de calles, la devolución de la fianza definitiva que el mismo tenía constituida para responder del cumplimiento del contrato de las mismas, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que las personas u organismos que se crean interesados, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guisando, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.820

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO URGENTE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y durante los diez días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la subasta; al objeto de adjudicar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta Localidad, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, el cual queda expuesto al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de los pliegos, se ve-

rificará al día siguiente de transcurrir la admisión de pliegos a las doce horas de su día en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El tipo de licitación es de 84.000 pesetas; a la baja por año de servicio y la duración del contrato es por los años 1975 y 1976.

La fianza provisional asciende a 2.520 pesetas y la definitiva será del 6 por 100 del importe del remate.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda transcurridos cinco días hábiles en las mismas condiciones que la anterior.

Sanchidrián, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle....., número....., con Carné de Identidad número....., expedido el....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..... de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de Sanchidrián, ofrece por el remate la cantidad..... pesetas, por cada año (en letra y número). (Fecha y firma). —2.622

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Doña Francisca Botella Salcedo, solicita autorización para instalar una industria de Autoservicio de alimentación, en el Prado de La Nava de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —2.515

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos y habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Poyales del Hoyo. (2.680)
Hoyocasero. (2.683)
San Bartolomé de Corneja. (2.686)
Navalosa. (2.691)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos y habilitación de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Bartolomé de Corneja. (2.681)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1 por medio de transferencia o superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Pozanco. (2.674)
Santo Domingo de las Posadas. (2.684)
Horcajo de las Torres. (2.722)